

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

1056

Resolución del consejero de Educación y Universidades, a propuesta de la directora general de Planificación y Gestión Educativas, por la que se autoriza oferta formativa de grado C (certificados profesionales), con inscripción en el Registro General de Centros de Formación Profesional, del centro Casal Entitats CIF Centre FP SOIB, con código de centro autorizado 0701000044

En la fecha de la firma electrónica, la directora general de Planificación y Gestión Educativas, de acuerdo con el informe favorable emitido por el SOIB, ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Hechos

1. En fecha 11 de julio de 2025, el Consell Insular de Formentera, presentó al Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB) una solicitud relativa a autorizaciones de ofertas formativas de grado C (certificados profesionales), en modalidad de impartición presencial, con inscripción en el Registro General de Centros de Formación Profesional, del centro Casal Entitats CIF Centre FP SOIB (código de centro autorizado 0701000044), para los grados C que se detallan a continuación:

Código del grado C (certificado profesional)	Denominación	Real Decreto que lo establece
FMEE0108	Operaciones auxiliares de fabricación mecánica	RD 1216/09
MAMD0209	Trabajos de carpintería y mueble	RD 717/11

2. En fecha 1 de agosto de 2025, la entidad pidió modificar su solicitud, en el sentido de desistir de la autorización del grado C FMEE0108 Operaciones auxiliares de fabricación mecánica, dado que la empresa con la que si había acordado la contratación del taller de mecánica requerido decidió no participar.

3. En fecha 18 de diciembre de 2025, tras las comprobaciones documentales y técnicas pertinentes, el Servicio de Oferta Formativa y Centros del SOIB informó favorablemente sobre la solicitud presentada por la entidad Consell Insular de Formentera de autorización e inscripción en el Registro General de Centros de Formación Profesional, del centro denominado Casal Entitats CIF Centre FP SOIB (código de centro autorizado 0701000044), para la impartición del grado C (certificado profesional) que figura en la ficha de oferta formativa anexa, con la distribución de espacios y número de alumnos que se indican, dado que las instalaciones, espacios y equipamientos cumplen los requisitos exigidos en el programa formativo correspondiente para poder impartirlo.

Código del grado C (certificado profesional)	Denominación	Real Decreto que lo establece	Número de alumnos
MAMD0209	Trabajos de carpintería y mueble	RD 717/11	10
Tipo de espacio:	AULA		
Denominación según el programa formativo:	Aula polivalente (superficie mín. para 15 alumnos: 30 m2)		
Denominación en el centro: (según plano)	Aula de gestión/formación-Aula de informática (superficie: 80,76 m2)		
Tipo de espacio:	TALLER		
Denominación según el programa formativo:	Taller de trabajos de carpintería y mueble (superficie mín.: 250 m2)		
Denominación en el centro: (nombre y ubicación si es un espacio externo):	Carpintería (superficie: 182,17 m2) Carpintería Formentera-Carretera de la Mola, km. 6,1 (Formentera) La superficie se ha calculado proporcionalmente para 10 alumnos		
Tipo de espacio:	ALMACÉN		
Denominación según el programa formativo:	Almacén de madera y derivados (superficie mín.: 50 m2)		
Denominación en el centro: (nombre y ubicación si es un espacio externo):	Almacén cubierto (superficie: 118,17 m2) Carpintería Formentera-Carretera de la Mola, km. 6,1 (Formentera)		



Consideraciones jurídicas

1. La Ley orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, integró la formación conducente a certificados de profesionalidad en el Catálogo nacional de ofertas de formación profesional, como ofertas de grado C (con la nueva denominación de «certificados profesionales»), y establece que la impartición de ofertas de formación profesional está sujeta a previa autorización e inscripción registral por parte de la administración competente.
2. El Servicio de Empleo de las Islas Baleares (SOIB) tenía atribuida la formación profesional en los grados A, B, C impartida en los centros que no pertenecen al sistema educativo, de acuerdo con el Decreto 1/2024, de 4 de enero, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la CAIB. Una vez derogado el Decreto 12/2023 por medio del Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares (modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Islas Baleares), por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la competencia de la autorización de centros para ofertas de grado C corresponde a la Consejería de Educación y Universidades. El SOIB instruirá e informará los expedientes de autorización hasta que finalice el proceso de traspaso de gestión.
3. El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, deroga el Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, pero sin perjuicio del mantenimiento en vigor de los requisitos recogidos en el Real Decreto 62/2022, de 25 de enero. Por lo tanto, el Real Decreto 34/2008 y la normativa de desarrollo son todavía aplicables con respecto a los requisitos generales que deben cumplir los centros. Es aplicable, por tanto, la Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regulan el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas.
4. Las especificaciones del certificado profesional (grado C) para el que se solicita la autorización se contienen en el real decreto 717/11, de 20 de mayo. De acuerdo con la disposición transitoria primera del citado Real Decreto 659/2023, hasta que no se proceda reglamentariamente a su modificación, permanecerá vigente la ordenación de los certificados de profesionalidad recogida en cada uno de los reales decretos por los que se establecen.
5. Las disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos se contienen en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común; y las especificaciones procedimentales de la Administración de la CAIB se contienen en la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la CAIB.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Educación y Universidades que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Autorizar e inscribir en el Registro General de Centros de Formación Profesional, el centro denominado Casal Entitats CIF Centre FP SOIB (con código de centro autorizado 0701000044), para la impartición del grado C (certificado profesional) que figura en la ficha de oferta formativa anexa, con la distribución de espacios y número de alumnos que se indican, dado que las instalaciones, espacios y equipamientos cumplen los requisitos exigidos en el programa formativo correspondiente para poderlo impartir.

DENOMINACIÓN DEL CENTRO:	Casal Entitats CIF Centre Formació SOIB
DIRECCIÓN DEL CENTRO:	Venda des Broll, 53, Formentera
CÓDIGO DE CENTRO AUTORIZADO:	0701000044
ENTIDAD RESPONSABLE:	Consell Insular de Formentera
NIF:	P0702400C

Código del grado C (certificado profesional)	Denominación	Real Decreto que lo establece	Número de alumnos
MAMD0209	Trabajos de carpintería y mueble	RD 717/11	10
Tipo de espacio:	AULA		
Denominación según el programa formativo:	Aula polivalente (superficie mín. para 15 alumnos: 30 m2)		
Denominación en el centro: (según plano)	Aula de gestión/formación-Aula de informática (superficie: 80,76 m2)		
Tipo de espacio:	TALLER		



Código del grado C (certificado profesional)	Denominación	Real Decreto que lo establece	Número de alumnos
Denominación según el programa formativo:	Taller de trabajos de carpintería y mueble (superficie mín.: 250 m2)		
Denominación en el centro: (nombre y ubicación si es un espacio externo):	Carpintería (superficie: 182,17 m2) Carpintería Formentera-Carretera de la Mola, km. 6,1 (Formentera) La superficie se ha calculado proporcionalmente para 10 alumnos		
Tipo de espacio:	ALMACÉN		
Denominación según el programa formativo:	Almacén de madera y derivados (superficie mín.: 50 m2)		
Denominación en el centro: (nombre y ubicación si es un espacio externo):	Almacén cubierto (superficie: 118,17 m2) Carpintería Formentera-Carretera de la Mola, km. 6,1 (Formentera)		

2. Notificar esta resolución a la entidad interesada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiesto mi conformidad con la propuesta y dicto resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de febrero de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

La directora general de Planificación y Gestión Educativas

Catalina Maria Ginart Serrano